



DECRETO N° 2832/24
San Martín de los Andes,

23 DIC 2024

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Subsecretaria de Gobierno e Innovación, Sra. María Antonela Tabares Leg. N° 2299, hará uso de su licencia desde el 23 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE a la Subsecretaria de Gobierno e Innovación, Sra. María Antonela Tabares Legajo N° 2299, a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el 23 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MC/SG

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomé
Intendente

Municipalidad de San Martín de los Andes